

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
Atención a Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales.			X
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula	
<p>El Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) es un medio electrónico, a través del cual es posible formular solicitudes de derechos ARCO (Se refiere a aquel derecho que tiene un titular de datos personales, para solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos, ante el Sujeto Obligado que esté en posesión de los mismos, para lo que el titular o su representante legal deben acreditar su identidad o representación, respectivamente) y recursos de revisión.</p> <p>En todo momento el titular o su representante podrán solicitar al responsable, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el presente Título. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. • El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. • El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. • El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando: <ul style="list-style-type: none"> I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. 			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 6, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5 fracción I a la VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, 2, 3 fracción IV, 11, 13, 15, 90 y 118 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta a la solicitud de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB
	X		www.sarcoem.org.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			
Cuando el particular quiera solicitar el acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales ante el Sujeto Obligado que tenga posesión de los mismos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			

REQUISITOS.

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.

PERSONAS FÍSICAS

Presentar solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, vía electrónica.

Para presentar solicitud por escrito para el ejercicio de derechos ARCO, deberá contener:

I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.

II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.

IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.

V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.

VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados.

De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

Artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

ORIGINAL
anotar la
palabra SI o
NO

N/A

SI

COPIAS
anotar con
número la
cantidad de
copias

N/A

1

<p>El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.</p>		
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p> <p>Presentar solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, vía electrónica.</p> <p>Para presentar solicitud por escrito para el ejercicio de derechos ARCO, deberá contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones. II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante. III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso. V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular. VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. Tratándose del requisito de la fracción I, si es el caso del domicilio no se localiza dentro del Estado de México, las notificaciones se efectuarán por estrados. 	<p>N/A</p> <p>SI</p>	<p>N/A</p> <p>1</p> <p>Artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p>

De manera adicional, el titular podrá aportar pruebas para acreditar la procedencia de su solicitud.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

Con relación a una solicitud de cancelación, el titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

En el caso de la solicitud de oposición, el titular deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que lo llevan a solicitar el cese en el tratamiento, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento o, en su caso, las finalidades específicas respecto de las cuales requiere ejercer el derecho de oposición.

El titular podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma desde el momento de su presentación (aquellos documentos que acrediten su personalidad o cualquier otro con el cual pueda acreditar su dicho).

VPLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

30 días hábiles

COSTO:

Fundamento Jurídico:

Artículo 107 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío en los términos previstos por el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables. En ningún caso el pago de derechos deberá exceder el costo de reproducción, certificación o de envío.

		<p>Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, los mismos deberán ser entregados sin costo al solicitante.</p> <p>La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples. Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del titular.</p> <p>El responsable no podrá establecer para la presentación de las solicitudes del ejercicio de los derechos ARCO algún servicio o medio que implique un costo al titular.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	O
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<p>Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Temascalcingo, Calle Plaza Benito Juárez No. 1, Col. Centro, Temascalcingo, Estado de México.</p>							
OTRAS ALTERNATIVAS:	<p>Si no se entrega la información solicitada podrá interponer un recurso de revisión a través de la plataforma www.sarcoem.org.mx o directamente en el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.</p>							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	<p>No se podrá atender la solicitud en caso de que no cumpla con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Cuando el responsable no sea competente, por inexistencia de la información, de cualquier forma el ciudadano podrá interponer el recurso de revisión en términos del artículo 128 de la ley antes mencionada.</p>							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Unidad de Transparencia de Temascalcingo		Unidad de Transparencia de Temascalcingo					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.A. Micaela Hernández Reynoso					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de la Paz esquina Miguel Hidalgo		NO. INT. Y EXT.:	SN		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Temascalcingo			
C.P.:	50400	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELEFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:		
718	126 01 45		N/A	N/A	temascalcingo@itaipem.org.mx		
718	126 00 05						
718	126 01 67						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.						



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Comisionado Presidente, Licenciado José Martínez Vilchis		
DOMICILIO:	CALLE:	Calle de Pino Suárez S/N, Carretera Toluca-Ixtapan	NO. INT. Y EXT.:	111
COLONIA:	La Michoacana		MUNICIPIO:	Metepec
CP.:	52166	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Jueves de 9:00 a 18:00 horas. Viernes de 9:00 a 15:00 horas.	
LADA:	722	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
		2261980	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		CORREO ELECTRONICO:	soporte@infoem.org.mx
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el acceso a datos personales?			
RESPUESTA:	Únicamente el titular o su representante legal.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?			
RESPUESTA:	Solo si se solicitan las copias simples, copias certificadas, CD-ROM y Disco de 3 ½. La información entregada vía electrónica y/o verbal no tiene ningún costo.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué son los datos personales?			
RESPUESTA:	Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Atención a solicitudes de Información.				

 L.A. MICAELA HERNÁNDEZ REYNOSO NOMBRE COMPLETO	 L.A. MICAELA HERNÁNDEZ REYNOSO NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>16 / 02 / 2024.</u>
---	---	---

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA